

Política de Egresados

Fundación Tecnológica Alberto Merani

CONTENIDO

1.	Introducción	3
2.	El Marco Normativo de Egresados	3
3.	Objetivos de la Política	6
	General	6
	Específicos	6
4.	Ejes de la política	7
4.1.	Comunicación y seguimiento	7
4.1.1.	Gestión de la información	7
4.1.2.	Seguimiento de egresados	8
4.1.3.	Canales de comunicación	9
4.2.	Incorporación laboral	9
4.3.	Educación continuada y formación	10
4.4.	Participación institucional	10
5.	Gestión de la política	11

1. Introducción

La Fundación Tecnológica Alberto Merani como institución de educación superior, pionera en la implementación del modelo pedagógico conceptual como pilar dentro del proceso formativo a nivel superior, se encuentra comprometida con la formación de líderes que a través de sus capacidades humanas integrales y cognitivas, ayuden de manera significativa al mejoramiento del país. Es así, como al llevar a cabo el estudio de posicionamiento de egresados en medio laboral se puede hacer este seguimiento, tal como lo establece el Proyecto Educativo Institucional PEI.

Ahora bien, al llevar a cabo los procesos de caracterización de egresados, de igual forma se logran identificar las necesidades de formación que estos requieren para mejorar sus condiciones profesionales, permitiendo en diseño de cursos de educación continuada que permita actualizar los currículos de nuestros graduados.

2. El Marco Normativo de Egresados

Al hablar del contexto de educación superior, tal como lo establece Beck, en América Latina desde 1990 se ha contemplado un importante interés al reconocer en ella la principal herramienta para responder a las exigencias y demandas educativas marcadas por los desafíos propios del proceso de globalización.

Es así, como el Gobierno Colombiano a partir de la promulgación de la constitución de 1991 consagró en su artículo 67 que:

... corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Promulgar una educación superior de calidad requiere de los esfuerzos tanto de las entidades del sector público como privado; ahora bien, para lograr la meta de calidad, es pertinente entre otros escenarios, estudiar y hacer seguimiento a la población graduada que sale de las diferentes instituciones. Por lo anterior, y teniendo en cuenta el mandato constitucional, el Estado Colombiano dispuso la creación de la Ley 30 de 1992 mediante la cual “Organizó el servicio público de educación Superior”, norma que hizo sus primeros aportes en relación con la interacción, seguimiento y vinculación de egresados de las respectivas instituciones.

En el CAPITULO II artículo 62, sobre la “Organización y elección de directivas” establece que:

La dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector. Cada universidad adoptará en su estatuto general una estructura que comprenda entre otras, la existencia de un Consejo Superior Universitario y un Consejo Académico, acordes con su naturaleza y campos de acción.

Siendo entonces importante comprender que el término **comunidad académica**, supone la comprensión del egresado dentro de la misma, puesto que el artículo 64 de la misma ley indica:

El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado por... un representante de las directivas académicas, uno de los docentes, uno de los egresados, uno de los estudiantes, uno del sector productivo y un ex-rector universitario...

En el caso de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, el máximo órgano colegiado corresponde al Consejo Directivo, escenario en el cual teniendo en cuenta el estatuto orgánico institucional en sus artículo 41 existe participación activa de los egresados.

Así entonces, la normativa expuesta permite comprender el contexto dentro del cual la Fundación Tecnológica Alberto Merani desarrolla esta política y genera los lineamientos para el desarrollo de estrategias, planes, procesos y estructuras necesarias para construir los canales que pongan de presente la valoración de los egresados como miembros de la comunidad académica y la forma como espera que ellos participen en el desarrollo de la Institución.

3. Objetivos de la Política

General

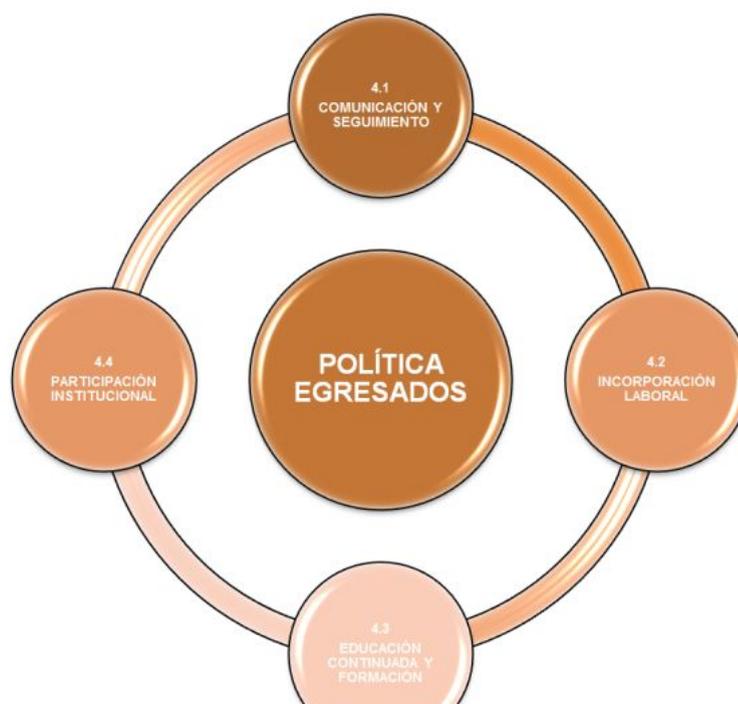
El objetivo de la presente política de egresados de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, es fortalecer el sentido de pertenencia y enriquecer las relaciones del cuerpo de egresados; teniendo en cuenta los procesos de integración y participación activa con la Fundación, a través de la

asociación de egresados y los diferentes cuerpos colegiados que tiene la institución.

Específicos

- Promover los procesos de comunicación con la población egresada, en el marco de la mejora continua de la institución, logrando un seguimiento de los mismos en el mundo laboral.
- Fomentar la incorporación laboral del cuerpo de egresados a través de la notificación de ofertas laborales por medio de los diferentes sistemas de comunicación.
- Fortalecer los procesos de formación académica a través de las estrategias de educación continuada y eventos de extensión formativa.
- Facilitar la incorporación de los egresados en los diferentes cuerpos colegiados de la institución.

4. Ejes de la política



4.1. Comunicación y seguimiento

4.1.1. Gestión de la información

Para tener claridad sobre la información de los egresados hacia los que se dirige la presente política, es necesario que la Fundación cuente con un sistema institucional que permita gestionar la información de sus egresados y mantener una relación fluida y comunicación con ellos.

Las bases de datos de egresados de la entidad, se generan desde el área de Registro y Control, actualizándose de forma periódica (semestralmente). Dicha información recolectada se usa de forma exclusiva para difusión de información de interés, realización de estadísticas pertinentes e invitación a actividades direccionadas.

Dentro de las estrategias adoptadas para la gestión y recolección de datos se disponen de las siguientes:

- Contar con un sistema de información dinámico en el cual repose la información de los egresados, bolsa de empleo y demás actividades que adelante la fundación en el marco del mejoramiento de la gestión de los egresados.

- Implementar la realización de campañas de sensibilización a los egresados en las cuales se motive a los egresados a mantener sus datos actualizados.
- Actualización de datos a los estudiantes que cumplan con los requisitos de grado.

Dicha actualización se realiza por medio de instrumentos de recolección, virtuales o físicos, los cuales han sido desarrollados con cuidado, que permiten indagar, registrar y medir diversos aspectos, tales como el desarrollo profesional, impacto en el medio productivo, social, cultural y empresarial, todo con el fin de buscar el mejoramiento continuo de nuestra entidad.

4.1.2. Canales de comunicación

Para tener una adecuada comunicación con los egresados, la entidad cuenta con diversos medios para tal fin, se realizan acercamientos y divulgaciones por medio de:

- Llamadas telefónicas.
- Correos electrónicos.
- Publicaciones en página web.
- Redes sociales.

4.2. Incorporación laboral

A través de los diversos canales de comunicación establecidos con los egresados, se lleva a cabo la difusión de las ofertas de empleo disponibles, las

cuales se conocen a partir de los convenios establecidos entre la institución y las diferentes entidades del sector público y privado.

De igual forma, a través de página web institucional, se cuenta con un enlace de egresados a través del cual se pueden conocer y difundir las ofertas laborales a las que haya lugar.

4.3. Educación continuada y formación

La Fundación Tecnológica Alberto Merani, se caracteriza por formar profesionales íntegros, con altas calidades humanas y habilidades no solo profesionales sino personales, por ello, se promueven cursos de educación continuada, congresos y seminarios, los cuales cuentan con precios diferenciadores para nuestros egresados.

Por otro lado, las diferentes direcciones de programa, adelantan conferencias semestrales gratuitas en las cuales también se promueve la participación de los graduandos.

4.4. Participación institucional

La Fundación Tecnológica Alberto Merani cuenta con su estatuto orgánico institucional, el cual establece en sus artículos 27 y 41, la conformación de cuerpos colegiados como el consejo académico y el consejo directivo. En dichos escenarios se hace necesaria e importante la participación de egresados.

Los graduandos que pertenecen a dichos cuerpos colegiados, son designados desde las funciones establecidas en las políticas de la asociación de egresados de la institución.

5. Gestión de la política

Para poder adelantar la presente política se requiere del compromiso y la participación de toda la comunidad académica, la labor se inicia con los estudiantes durante su proceso de formación cultivando el sentido de pertenencia hacia la institución.

Le corresponde a las autoridades de la Fundación garantizar el cumplimiento de esta política, apropiar los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones requeridas teniendo siempre en cuenta las posibilidades económicas de la Institución, propiciar un trabajo colaborativo entre las unidades que deban participar en la gestión de los egresados, crear los mecanismos en la estructura orgánica y adoptar los procesos necesarios para dicha gestión.

Es responsabilidad de las facultades, las sedes y los programas académicos mantener una relación y comunicación dinámica con sus egresados, contribuir en el ámbito de su responsabilidad al desarrollo de las acciones contempladas en la Política, ejecutar los procesos previstos en la gestión de egresados, y contribuir a la construcción de una cultura que garantice el mantenimiento del vínculo entre la Institución y sus egresados que perdure en el tiempo.



MERANI
Fundación Tecnológica Alberto Merani

POLÍTICA DE EGRESADOS

CÓDIGO: FTAM 2018-2

VERSIÓN: 001

PÁGINA: 11 / 11